ACLARATORIO No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO MC-001-2024 ENTRE SERVICIOS JCR S.A.S. Y LA SOCIEDAD PÚBLICA METRO SABANAS S.A.S.

Entre los suscritos a saber **SOLEY MARGOT JUNCO GENES**, identificada con la cédula de ciudadanía número **45.515.711**, obrando en nombre y representación de la Sociedad Pública de METRO SABANAS S.A.S., en su calidad de Gerente encargada y por lo tanto Representante Legal de la misma, quien para los efectos del presente Contrato se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra **SERVICIOS JCR S.A.S.** identificada con NIT No. 900830737-5, quien para efectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos decidido suscribir la siguiente modificación al Contrato de Prestación de Servicios No. MC-001-2024, suscrito el día nueve (9) de febrero de 2024, el cual se encuentra regido por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes reglamentarias; Lo anterior previo las siguientes consideraciones:

1. El día 9 de febrero de 2024, la entidad suscribió el contrato de PRESTACION DE SERVICIOS número MC-001-2024, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS GENERALES PARA ATENDER EL ASEO Y LA CAFETERIA EN LA SOCIEDAD METRO
 SABANAS S.A.S., con el contratista SERVICIOS JCR S.A.S., identificada con NIT No 900830737-5, el cual tiene como plazo de ejecución el día 31 de diciembre de 2024.
2. En virtud del mencionado contrato, las partes acordaron que el valor del contrato será CUARENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA PESOS $41.094.690 MONEDA CORRIENTE.
3. Que la entidad realizó adición al contrato por valor de a lo anterior se requiere adicionar el valor del presente contrato por la suma de DIEZ MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($ 10.195.584), valor que incluye todos los costos e impuestos inherentes a la suscripción del contrato; dicho valor corresponde al valor prestación de servicios generales de aseo y cafetería de la SOCIEDAD PUBLICA METRO SABANAS S.A.S., por el término de dos (2) meses y 19 días, esto es, hasta 31 de diciembre de 2024.
4. Que Metro Sabanas S.A.S., por un error involuntario en el cálculo del valor de la adición presenta una diferencia del valor correcto de VEINTICUATRO MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON VEINTI OCHO CENTAVOS ($24.628,28) .
5. Que en virtud de lo reseñado anteriormente se deberá efectuar lo siguiente.

ACLARACIÓN

CLAUSULA PRIMERA: La cláusula específica sobre el valor del contrato deberá entenderse de la siguiente forma:

ACLARATORIO No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO MC-001-2024 ENTRE SERVICIOS JCR S.A.S. Y LA SOCIEDAD PÚBLICA METRO SABANAS S.A.S.

CLAUSULA ESPECÍFICA: VALOR: El valor correcto de la adición al valor hecha en la modificación N° 1 contrato de prestación de servicio N° MC-001-2024 es de **DIEZ MILLONES CIENTO SETENTA MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON SETENTA Y TRES CENTAVOS ($10.170.955,73) MONEDA CORRIENTE.**

CLAUSULA SEGUNDA: Las demás estipulaciones del contrato de prestación de Servicios N° MC-001-2024 que no hayan sido objeto de aclaraciones, así como los de su naturaleza y esencia, conservan plena validez y vigencia.

PARÁGRAFO. La presente aclaración, se entiende aceptada con la aprobación de ésta a través de la plataforma electrónica SECOP II.

ACLARATORIO No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO MC-001-2024 ENTRE SERVICIOS JCR S.A.S. Y LA SOCIEDAD PÚBLICA METRO SABANAS S.A.S.

Esta modificación, se realizará conforme a la reglamentación vigente, especialmente lo establecido en el estatuto general de contratación, la ley 80 de 1993, en su artículo 40 del contenido del contrato estatal, señala en el parágrafo: "Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".

Según lo consagrado en la ley 80 de 1993 artículo 40 inciso tercero, “En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones, y en general las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución y la Ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta ley y a los de la buena administración”.

Que de acuerdo con el análisis técnico, jurídico y financiero realizado por el supervisor quien consideró pertinente la presente modificación y por cuanto esta no supera el 50% del valor inicial y resulta una necesidad posterior y que fortalece las competencias y funciones asignadas a la entidad, se procede a realizar la presente modificación, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: VALOR DEL CONTRATO: Adicionar al valor del contrato primogénito la suma de DIEZ MILLONES CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M/CTE
($ 10.195.584). Los valores para cada uno de los ítems se encuentran relacionados en la siguiente tabla:

	PERSONAL SERVICIOS GENERALES – TIEMPO COMPLETO. (8 HORAS/DIA)	**PERSONAL SERVICIOS GENERALES – MEDIO TIEMPO. (4 HORAS/DIA)**
VALOR MENSUAL (SALARIO + PRESTACIONES SOCIALES + APORTES PARAFISCALES.)	$ 1.995.966	$1.204.074

ACLARATORIO No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO MC-001-2024 ENTRE SERVICIOS JCR S.A.S. Y LA SOCIEDAD PÚBLICA METRO SABANAS S.A.S.

VALOR (2 MESES Y 19 DIAS)	$ 5.256.044	$ 3.170.728
VALOR (1) DOTACIONES: BLUSA en tela antifluido, enteriza con cremallera, escote en manga corta, con dos bolsillos de parche ubicados en el frente debajo de la línea de cintura. PANTALÓN en tela antifluido. Con pretina encauchada y corte bota recta, con bolsillos tipo trampolín en los costados ZAPATOS o zapatillas tipo Valeta Cros, con suela antideslizante para evitar las caídas.	$ 30.000	$ 30.000
VALOR PERSONAL + DOTACION.	$ 5.256.044	$ 3.170.728
SUBTOTAL.	**$ 8.486.772**	
ADMINISTRACION (7%)	$ 594.074	
IVA (19%)	$ 161.249	
ESTAMPILLAS (10,5%)	$ 953.489	
VALOR TOTAL MODIFICACION N°1.	**$ 10.195.584**	

SEGUNDA: PLAZO DEL CONTRATO: Prorrogar el plazo de ejecución del contrato por el termino de dos (2) meses y 19 días de 2024, es decir, hasta 31 de diciembre de 2024.

TERCERO: CERFIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: El valor del presente
modificatorio se encuentra amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 267 del 7 de octubre de 2024, expedido por el jefe de la división administrativa y financiera.

CUARTA: GARANTIAS: El contratista deberá ampliar las garantías constituidas a favor del municipio y estipuladas en el contrato inicial.

QUINTA: ESTAMPILLAS E IMPUESTOS: el contratista se compromete a realizar el pago de las estampillas e impuestos correspondientes a la celebración de la presente modificación.

ACLARATORIO No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO MC-001-2024 ENTRE SERVICIOS JCR S.A.S. Y LA SOCIEDAD PÚBLICA METRO SABANAS S.A.S.

SEXTA: Todas las cláusulas y parágrafos del Contrato inicial que no sean afectadas por el presente Modificatorio continúan vigentes.

ACLARATORIO No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NÚMERO MC-001-2024 ENTRE SERVICIOS JCR S.A.S. Y LA SOCIEDAD PÚBLICA METRO SABANAS S.A.S.

SEPTIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. El presente modificatorio se perfecciona con la suscripción de las partes a través de la plataforma de SECOP II y para su ejecución se requiere la expedición del correspondiente registro presupuestal.

Dado en el Municipio de Sincelejo, Departamento de Sucre, según fecha de envío por el portal único de la plataforma única SECOP II.